

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 008

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL Identificación C.C 37723856 de Bucaramanga Nacionalidad Colombiana Dirección: Diagonal 58ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194645752 Correo electrónico: ipsaludboyacagerencia@gmail.com .
2. SUPERVISOR	CT JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ DIRECTOR ESM 5041 Resolución de nombramiento: 05 del 04 de enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C- 234 - DMBU 15 de Enero
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza : GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación 15/01/2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
5. CRP	N° CDP: 24819 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 34719 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: (\$ 25,819,248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional. 2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares



Por mi patria, mi lealtad es el honor
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
dmbu@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

	<p>técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Elaborar y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003-004 establecidos por la DISAN 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2015 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, así como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados. 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos. 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN. 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041. 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual. 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 16. Participar en comités y coordinar según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041. 17. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes. 18. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 19. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejército para la prestación de los servicios de salud. 20. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041. 21. Mantener organizado y actualizado el archivo de la dependencia de acuerdo a normatividad legal vigente. 22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	01 DE AGOSTO DEL 2019 AL 30 DE AGOSTO DEL 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE	Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato



Por mi patria, mi lealtad es el honor

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

Conmutador 6915610

dmbug@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional		
	PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
	Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología.	Historia Clínica de Cada paciente atendido.	4
	Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar.	Historias Clínicas	327
	Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico.	Historias clínicas	327
	Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción, prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	327
	Diligenciamiento de Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	327
	Realización de ejercicios de fortalecimiento y estiramiento lumbopelvico, reeducando a Gestantes.	Acta de capacitación (oficio) 22 de Agosto 2019	1
	Atención paciente domiciliario	Historia Clínica del paciente 20 de Agosto 2019	1
12. VALOR DEL	(\$25.819.248,00) VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 - Bucaramanga - Santander.
 Conmutador 6915610
dmbug@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C. (\$ 2.245.152.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/C.TE.												
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>\$145.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$113.300</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$22.100</td></tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR PAGO	PENSION	PORVENIR	\$145.000	SALUD	SANITAS	\$113.300	ARL	POSITIVA	\$22.100
OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR PAGO											
PENSION	PORVENIR	\$145.000											
SALUD	SANITAS	\$113.300											
ARL	POSITIVA	\$22.100											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p> <p>3. Declaración de paz y salvo de seguridad social</p> <p>4. Cuenta de Cobro</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.												

Para constancia se firma en Tunja Boyacá, a los 30 días del mes de Agosto de 2019

CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ

DIRECTOR ESM 5041

Supervisor 234/2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
 Conmutador 6015610
dmbug@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DISPENSARIO MEDICO DE BUGARAMANGA
BATALLON ASPG N. 1 "GACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPG 01

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019

1. No. CONTRATO	234-DMBUG 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE ENERO 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza: GU26007216 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación: 15/01/2019 Aprobada por el MY: EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: GU26RM002110 Aseguradora: ASEGURADORA CONFIANZA Fecha oficio de aprobación: 15/01/2019 Aprobada por el MY: EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
4. CRP	N° CDP: 24810 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 34710 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUGARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: (\$ 25,819,248,00) VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL Identificación C.C 37723856 de Bucaramanga Nacionalidad Colombiana Dirección: Diagonal 68ª N. 2ª-13 este apto 505 Mirador del Country, Tunja/Boyacá. Cel. 3194646762 Correo electrónico: ipsaludboyacaquerencia@gmail.
7. SUPERVISOR	CT JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ DIRECTOR ESM 5041 Resolución de nombramiento: 05 del 04 de enero de 2019
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-616

bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar como mínimo 320 consultas de atención en fisioterapia, intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional. 2. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de estadía establecido en directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen emitida por la Dirección General de Sanidad Militar. 3. Elabore y presentar mensualmente las estadísticas de atención de los Usuarios que asisten a las sesiones en medio físico y magnético en el formato SIMM 003-004 establecidos por la DISAN. 4. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO para acceso a los servicios por parte de los usuarios, así como con todos y cada uno de los requisitos y políticas de calidad en el servicio exigidos tanto por la Ley así como todas aquellas relacionadas con la atención del usuario y de calidad en el servicio establecidas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO. 5. Integrar los comités que se conforman en el ESM 5041 con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 011 de 2015 y/o que la modifique de acuerdo a su disponibilidad. 6. Desarrollar actividades de promoción y detección en las diferentes intervenciones individuales y colectivas de las RPMS, resolución 3280 de 2018, así como campañas emitidas por DISAN elaborando informes solicitados. 7. Para realizar la consulta de fisioterapia deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación del servicio tales como TENS, masajeador, ultrasonido y paquetes calientes y fríos. 8. Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones, capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área, DISAN. 9. Realizar valoraciones terapéuticas para ingreso de pacientes a programa de atención domiciliaria según las necesidades del ESM 5041. 10. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo líder de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 11. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD.SIS), o en su defecto historia clínica manual. 12. Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo y/o protocolos de atención del servicio de fisioterapia relacionadas con las principales causas de morbilidad de su especialidad, basándose en indicaciones del ministerio de la protección social. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 15. Diligenciar y entregar a la subdirección científica en los últimos 15 días de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 16. Participar en comités y coordinar programa según necesidad programa de capacidades diversas, lo anterior de acuerdo a la necesidad del ESM 5041. 17. Entregar al área de bioestadística del establecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes.
---	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá

Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615

bas01_esm@hotmail.comr mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

	<p>18 Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente</p> <p>19 Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social, Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejército para la prestación de los servicios de salud</p> <p>20 Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM (SST)</p> <p>21 Mantener organizada y actualizada el archivo de la Dependencia de Atención a Comunidad Local (ACL)</p> <p>22 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente detalladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato</p>												
<p>19 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Realizar como mínimo 327 consultas de atención en fisioterapia intra y extramural a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FFMM que reciben sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) en donde ejecuta el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad a disponibilidad y portafolio de servicios institucional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología</td><td>Historia Clínica de Cada paciente atendido</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar</td><td>Historias Clínicas</td><td>327</td></tr> <tr> <td>Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico</td><td>Historias clínicas</td><td>327</td></tr> </tbody> </table>	PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD	Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología	Historia Clínica de Cada paciente atendido	4	Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar	Historias Clínicas	327	Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico	Historias clínicas	327
PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD											
Aplicación de tratamiento y técnicas prescritas a cada paciente según patología	Historia Clínica de Cada paciente atendido	4											
Valoración de cada paciente basado en sintomatología, clínica y exámenes, determinando tratamiento a aplicar, dados los lineamientos de sanidad militar	Historias Clínicas	327											
Apertura de Historia clínica a cada paciente, describiendo con claridad la actuación frente a la anamnesis, diagnóstico realizado, evolución y pronóstico	Historias clínicas	327											



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilómetro 1 Vía a Toca - Tunja - Boyacá
 Teléfonos 095-7449806 y MK 016-615
 bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

	Seguimiento en la evolución del paciente, basado en programas de promoción y prevención y acondicionamiento físico, evitando lesiones y alteraciones del movimiento que se puedan presentar en el desarrollo del tratamiento.	Historias clínicas	327
	Diligenciamiento Formato de Bioestadística diario.	Archivo en Excel	327
	Realización de ejercicios de fortalecimiento y estiramiento lumbopelvico, reeducando a Gestantes.	Acta de capacitación 22 de Agosto 2019	1
	Atención paciente domiciliario	Historia Clínica del paciente 20 de Agosto 2019	1
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ deja constancia que la señora MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL , ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Tunja –Boyacá, a los 30 días del Mes Agosto del 2019



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de Bucaramanga
Contratista



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Dic. De 2012, Ley 1739 de Dic. De 2014 y Ley 1819 de Dic. De 2016, y Decreto No. 0099 de Ene. 25 de 2013.

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con C.C. **37723856 de Bucaramanga**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Diciembre de 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = \$149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = \$46.418.400
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. De 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: \$34.270		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

Para constancia se firma en Tunja –Boyacá, a los 30 días del Mes Agosto del 2019

Atentamente,



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
c.c. 137723856 de Bucaramanga.
Contratista Dirección de Sanidad Ejército



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.comr mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL
DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE
PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Tunja – Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, Identificada con la cedula de ciudadanía: C.C. 37723856 de
Bucaramanga, (Santander)

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: (\$2.245.152.00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO
CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON
DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041.**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 234- -DMBUG-2019: \$ 25.819.248,00, VEINTICINCO MILLONES
OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo
tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado
a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**
Identificación: C.C.37723856 de Bucaramanga.
Lugar de Residencia: Tunja, Boyacá.

Firma



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca – Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com

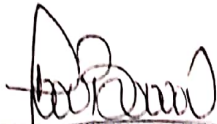
RESTRINGIDO

Tunja - Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **37723856** de Bucaramanga, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los \$ 280.400, DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de Julio de 2019, son ingresos provenientes del contrato No.234-DMBU-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,



MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de BUCARAMANGA
Contratista



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca - Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.comr mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
BATALLON ASPC N. 1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:

1. PERIODO DE ESTADISTICA: AGOSTO 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL

3. DEPENDENCIA FISIOTERAPIA

4. PROFESION FISIOTERAPEUTA

5. UNIDAD ESM 5041

P.S. NIDIA JOHANA SILVA VESGA
VºBº UNIDAD ORIGEN

Carolina Osias Bolaño
CAROLINA OSIAS BOLAÑO
VºBº ESTADISTICA UNIDAD


CT. JEISSON MEINER GONZALEZ CRUZ.
Supervisor 234/2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía a Toca - Tunja - Boyacá
Teléfonos 098-7449806 y MK 016-615
bas01_esm@hotmail.com mi patria, mi lealtad es el honor

RESTRINGIDO

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	37723856	MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	Diagonal 58a N. 2a-13 este apto 505	3194645752	ipsaludboyacagerencia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I - Independiente			BOYACÁ	TUNJA
					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-07	2019-07	I	26/08/2019	36975544	\$280.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor			
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.300	0		0		0	12	1.000	0
										Total a Pagar	No. Afiliados
										113.300	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar
230301	Ponvenir	800224808-8	143.700	0	0	0	0	12	1.300	0	145.000
											No. Afiliados
											1

TOTALES RIESGOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor
				No. Autorización	Valor						Valor Saldo a Favor
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.900				21.900	12	200	22.100	
										Fondo Solidaridad	Total a Pagar
										219	22.100
											No. Afiliados
											1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	112.300	113.300
Pensión	1	143.700	145.000
Riesgos Laborales	1	21.900	22.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	277.900	280.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO	EXONERACIÓN PAGO PARAFISCAL Y VALUO
CA	37723800	ALONSO ADELINA DARRIEN	Independencia No. 24-11 Calle 100 No. 100	310 40 12 12		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBORDINADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO	
UNICA	1	Independencia				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ABOGADA	FECHA PAGO ABOGADA (DIA MES AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					UPC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
2019-07	2019-07	1	20/07/2019	369/55-44	\$280.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			DETALLE DE APORTES										PENSION		VALUO		RENTAS LABORALES		COP		PARAFISCALES				
Tipo	No. de cotizantes de este	Apellidos y Nombres	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
CA	37723800	ALONSO ADELINA DARRIEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA